

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL “DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ” 2017

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, se reúnen en las oficinas que ocupa la Subdirección de Asuntos Jurídicos, ubicada en Calzada de Tlalpan número 4800, Col. Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, en esta Ciudad, los CC. Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Presidenta del Comité de Información y Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. Arturo Velázquez Jara, Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital General “Dr. Manuel Gea González” y el Lic. Juan Carachure Buenaventura, Jefe del Departamento de Documentación Institucional y Activo Fijo, y Responsable del Área Coordinadora de Archivos, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

- 1.- Lista de asistencia -----
- 2.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día -----
- 3.- Asuntos a tratar. -----

1.- Lista de asistencia.-----

La Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Presidenta del Comité de Información dio por iniciada la sesión, en virtud de encontrarse presente dos de los miembros propietarios y un miembro suplente del Comité de Información.-----

2.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. -----

La Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Presidenta del Comité de Información, procedió a dar lectura a la orden del día sometiéndola a consideración de los demás miembros del Comité, siendo ésta aprobada por unanimidad.-----

3.- Asuntos a tratar.-----

3.1 Analizar la clasificación parcial de la información como confidencial efectuada por Subdirección de Recursos Humanos, como se desprende del oficio número SRH/2023/2017, recibido el 14 de marzo de 2017, en relación a la solicitud de información número 1219500005817, relativa a la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos (de todos los niveles y tipos de nómina) por sueldo y por horarios, incluyendo todas las percepciones, deducciones, prestaciones (económicas y sociales) sistema de compensación o cualquier otro tipo de ingreso, en formato que permitía vincular a cada servicio público con su remuneración de los años enunciados de este ente público, de los años 2003 a 2005. (sic), -----

La Subdirección de Recursos Humanos informa que, no es posible la entrega de la información por contener información clasificada como confidencial ello tomando en consideración que el total de la información comprende un volumen de 27,379 (veintisiete mil trescientas setenta y nueve) fojas útiles, asimismo de la revisión efectuada a dicha información se advierte que en algunas secciones se contienen datos personales como son RFC, CURP, número de seguridad social, créditos y número de cheque o cuenta bancaria, por lo que con fundamento en los artículos 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicita al Comité de Información confirme la clasificación parcial de la información señalada como confidencial.-----

El Comité de Información analiza la naturaleza de la información clasificada por el área administrativa como confidencial, en términos de lo establecido por los artículos 116 de la Ley General y 113 fracción I de la Ley Federal, y derivado de dicho análisis el Comité **CONFIRMA** la clasificación como confidencial de los datos personales señalados por la Subdirección de Servicios Generales, referentes a: RFC, CURP, número de seguridad social, créditos y número de cheque o cuenta bancaria; asimismo, ordena emitir la resolución correspondiente e instruye poner a disposición del petionario la información en versión pública, y aunado a que dicha información comprende un volumen de 27,379

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL “DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ” 2017

(veintisiete mil trescientas setenta y nueve) fojas útiles, no es no es posible otorgar el acceso a la información en la modalidad solicitada, esto es, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), razón por la cual, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción XXI, 111 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 108, 113 y 118, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ponerse a disposición del peticionario en versión pública, la información solicitada bajo las modalidades de entrega de copias simples y/o entrega de copias certificadas, previo pago de las mismas; lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 44 fracción II, 134 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II, 118, 138 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Acuerdo: Aprobado.-----

3.2 Analizar la clasificación parcial de la información como confidencial efectuada por Subdirección de Recursos Humanos, como se desprende del oficio número SRH/2024/2017, recibido el 14 de marzo de 2017, en relación a la solicitud de información número 1219500006017, relativa a la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos (de todos los niveles y tipos de nómina) por sueldo y por honorarios, incluyendo todas las percepciones, deducciones, prestaciones (económicas y sociales) sistemas de compensación o cualquier otro tipo de ingreso, en formato que permita vincular a cada servidor público con su remuneración de los años 2006 a 2008 de este ENTE PÚBLICO (sic). -----

La Subdirección de Recursos Humanos informa que, no es posible la entrega de la información por contener información clasificada como confidencial ello tomando en consideración que el total de la información comprende un volumen de 52,229 (cincuenta y dos mil doscientos veintinueve) fojas útiles, asimismo de la revisión efectuada a dicha información se advierte que en algunas secciones se contienen datos personales como son RFC, CURP, número de seguridad social, descuentos personales y número de cheque o cuenta bancaria, por lo que con fundamento en los artículos 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicita al Comité de Información confirme la clasificación parcial de la información señalada como confidencial.-----

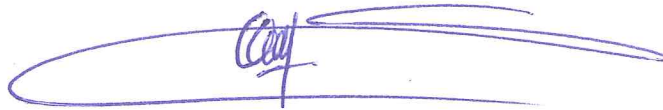
El Comité de Información analiza la naturaleza de la información clasificada por el área administrativa como confidencial, en términos de lo establecido por los artículos 116 de la Ley General y 113 fracción I de la Ley Federal, y derivado de dicho análisis el Comité **CONFIRMA** la clasificación como confidencial de los datos personales señalados por la Subdirección de Servicios Generales, referentes a: RFC, CURP, número de seguridad social, descuentos personales y número de cheque o cuenta bancaria; asimismo, ordena emitir la resolución correspondiente e instruye poner a disposición del peticionario la información en versión pública, y aunado a que dicha información comprende un volumen de 52,229 (cincuenta y dos mil doscientos veintinueve) fojas útiles, no es no es posible otorgar el acceso a la información en la modalidad solicitada, esto es, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), razón por la cual, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción XXI, 111 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 108, 113 y 118, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ponerse a disposición del peticionario en versión pública, la información solicitada bajo las modalidades de entrega de copias simples y/o entrega de copias certificadas, previo pago de las mismas; lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 44 fracción II, 134 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II, 118, 138 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Acuerdo: Aprobado.-----

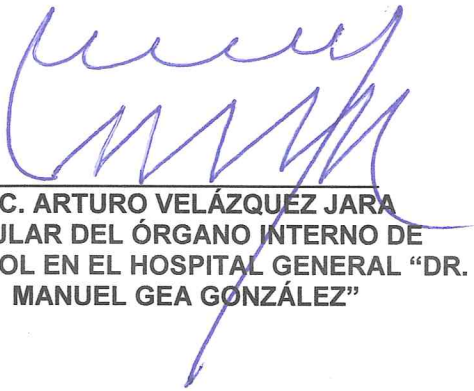
**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
DEL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ" 2017**

No habiendo nada más que constar en la presente Acta, se da por concluida la misma, siendo las catorce horas, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.-----

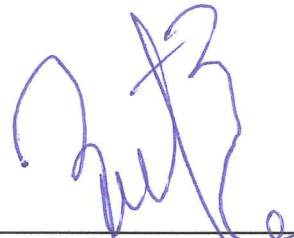
COMITÉ DE INFORMACIÓN



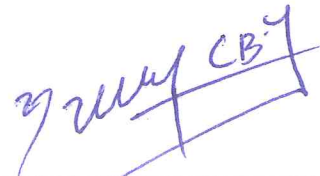
**LIC. ANA ELENA HERNÁNDEZ RESÉNDIZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, SUBDIRECTORA
DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"**



**LIC. ARTURO VELÁZQUEZ JARA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL HOSPITAL GENERAL "DR.
MANUEL GEA GONZÁLEZ"**



**LIC. RUTH BECERRA GARCÍA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN DEL
HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA
GONZÁLEZ"**



**LIC. JUAN CARACHURE BUENAVENTURA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL Y ACTIVO
FIJO, Y RESPONSABLE DEL
ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS DEL
HOSPITAL GENERAL
"DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"**